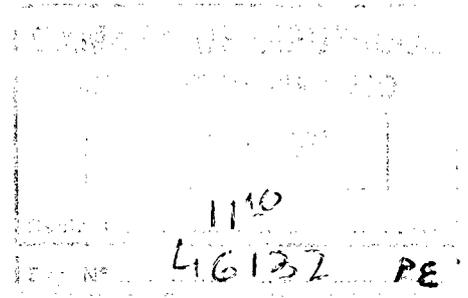


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



MENSAJE N.º 4971

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

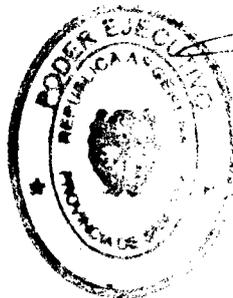
23 DIC. 2021

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2799 de fecha 06 de diciembre de 2021.

Saludo a V.H. atentamente.


CELIA ISABEL ARENA




JUAN ANGEL PEROTTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3153

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 DIC 2021

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2799 de fecha 06 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

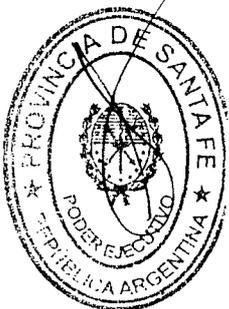
Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- **Mensaje N° 4967** Cesión de inmuebles propiedad de la Provincia de Santa Fe para ampliación del Parque Nacional "Islas de Santa Fe".-
- **Mensaje N° 4968** Por el cual se establece la Educación Integral Ambiental.-
- **Mensaje N° 4931** Modificación a la ley 13.842 de Sistema de Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios.-
- **Mensaje N° 4934** Adhierase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.592, Ley Yolanda, cuyo objeto es garantizar la formación integral en





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública, tratamiento conjunto con los **Proyectos de Ley Nros. 41371 CD – 41609 CD – 41611 CD – 41723 CD - 42535 CD – 41349 CD – 43325 CD.-**

- **Proyecto de Ley N° 38677 CD (44969-SEN)** por el cual se implementa la ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, tratamiento conjunto con el **Proyecto de Ley N° 42120 CD (44969)** por el cual se establece los principios rectores que deben observar los funcionarios y empleados de los tres poderes del estado en relación con las personas que hayan sido víctimas de delitos.-
- **Mensaje N° 4894** Adhesión a la Ley Nacional N.º 27.575 “Ley de Gondolas”.-
- **Proyecto de Ley N° 38421 CD (42297-SEN)** por el cual se crea la Agencia Santafesina de Inversiones y Comercio Internacional, tratamiento conjunto con el **Proyecto de Ley N° 41869 DBL-SEN** Agencia de Inversiones y Comercio Internacional.-
- **Mensaje N° 4897** Aprueba Convenio Programa Sumar – Programa de ampliación de la cobertura efectiva en Salud -PASES-.
- **Mensaje N° 4922** Aprueba Convenio Marco y su compromiso de trabajo periódico celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Agencia Nacional de Discapacidad por el que la Provincia se adhiere al Programa Federal “Incluir Salud”.-





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- **Mensaje N° 4923** Aprueba Adenda al Convenio Marco de adhesión al Programa Federal "Incluir Salud" y su compromiso de trabajo periódico celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Agencia Nacional de Discapacidad.-
- **Mensaje N° 4924.** Exime por el término de diez años a los contribuyentes radicados o a radicarse en el futuro, cuya principal actividad esté destinada a operar como call center del pago de determinados gravámenes.-
- **Mensaje N° 4947.** Adhesión a la Ley Nacional 27.613. Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.-
- **Mensaje N° 4910** Creación del Ente Estatal con el Nombre "Camino del Brigadier" con la finalidad de operar el corredor vial "Autopista Provincial AP-1 Brigadier Estanislao López"-.
- **Mensaje N° 4929** Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N°27.453 Regularización Dominial de los inmuebles asentados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI
CELIA ISABEL ARENA